

ACUERDO: DGPC-485-2025

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ACREDITAR A UNA O A UN REPRESENTANTE DE CADA FÓRMULA Y/O PLANILLA QUE ASÍ LO DECIDA POR CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE CONFORMAN LOS CENTROS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027 DE TULTITLÁN.

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 19 de febrero del año dos mil veinticinco en el punto IX de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán 2025-2027, se otorgó la conducción y desarrollo del proceso a la Dirección de Gobierno y Protección Civil.
2. Que el 21 de febrero del 2025, el Cabildo de Tultitlán, Estado de México, aprobó la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027".
3. Que la base DÉCIMA de la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027", establece que el día de la jornada electoral para ejercer su derecho a votar, los habitantes deberán presentarse personalmente en el centro de votación que corresponda a la circunscripción territorial señalada en esa convocatoria dentro de la cual se ubique el domicilio de su credencial para votar vigente;
4. Que en virtud de la base NOVENA de la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027" el sábado quince de marzo de dos mil veinticinco la Directora de Gobierno y Protección Civil, publicó en la página web oficial del municipio, el listado que contenía la ubicación e integración de los centros de votación.
5. Que en fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. La Directora de Gobierno y Protección Civil publicó el Acuerdo DGPC-453-2025 en alcance al listado arriba referido.
6. Que en función de la base TERCERA numeral 3 de la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027", a efecto de garantizar a cada una de las fórmulas y/o planillas una debida representación, durante la jornada electoral, cada representante podrá acreditar ante las Jefaturas de COPACI y Autoridades Auxiliares de cada una de las zonas de que se trate, a una persona más por cada casilla existente en los centros de votación quien fungirá como representante ante la mesa de casilla correspondiente, emitiendo por su parte la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a través de las Jefaturas de COPACI y Autoridades Auxiliares su respectivo nombramiento, por lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emite autorización para que cada representante pueda acreditar ante las Jefaturas de COPACI y Autoridades Auxiliares de cada una de las zonas de que se trate, a una persona más por cada casilla existente en los centros de votación quien fungirá como representante ante la mesa de casilla correspondiente, emitiendo por su parte la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a través de las Jefaturas de COPACI y Autoridades Auxiliares su respectivo nombramiento.

SEGUNDO.- Dicho nombramiento será entregado por los interventores de las mesas de casilla ante las cuales se hayan acreditado, previa identificación de la persona interesada, con el original de la credencial para votar con fotografía vigente.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en los medios de difusión del Ayuntamiento de Tultitlán.

Dado en Tultitlán a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL